



# Resolución Gerencial General Regional

## N.° 226 -2023-GRL/GGR

Huacho, 04 de setiembre de 2023



**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023; la Resolución Gerencial General Regional N° 065-2023-GRL/GGR, de fecha 11 de abril de 2023; el Oficio N° 095-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG/OEA, recibido el 29 de agosto de 2023; el Memorando N° 2187-2023-GRL/GGR, recepcionado con fecha 31 de agosto de 2023; el Informe N° 2352-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 01 de setiembre de 2023; el Informe Legal N° 1044-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 01 de setiembre de 2023; la Hoja de Envió N° 5381-2023-GRL-GGR, de fecha 01 de setiembre de 2023; y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, conforme a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias determinadas desde la Constitución, sus leyes orgánicas y disposiciones jurídicas conexas de manera exclusiva, compartida y delegada siempre en el marco de las políticas nacionales y sectoriales destinadas a contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, el Gerente General Regional ejerce, entre otras, la función de designar a los servicios de confianza de los órganos desconcentrados (DIRESA, DRELPE, Red de Salud y/o Hospital), conforme a lo establecido en su respectivo Cuadro Analítico de Personal (CAP);



Que, a través de la **Resolución Gerencial Regional N° 065-2023-GRL/GGR**, de fecha 11 de abril de 2023, se resolvió designar al ECON. ALEXANDER PEREZ ELESURU en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Huacho, Huaura, Oyon y SBS, de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima.



Que, con **Oficio N° 095-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG/OEA**, recibido con fecha 29 de agosto de 2023, la Dirección Ejecutiva de Administración, eleva a la Gerencia General Regional, la propuesta de designación del C.P.C. JESÚS HECTOR TORRES OTRERA, para el cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Regional de Huacho de la Dirección Regional de Salud Lima;

Que, mediante **Memorando N° 2187-2023-GRL/GGR**, recibido el 31 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la evaluación de la propuesta para la designación del C.P.C. JESÚS HECTOR TORRES OTRERA, como Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Huacho Huaura Oyon y Servicios Básicos de Salud;



Que, a través del **Informe N° 2352-2023-GRL/SGRA-ORH**, de fecha 01 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, establece la procedencia de la designación del C.P.C. JESÚS HECTOR TORRES OTRERA, para el cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Regional de Huacho de la Dirección Regional de Salud Lima, al señalar que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y **"NO SE ENCUENTRA"** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;



Que, con **Informe Legal N° 1044-2023-GRL-SGRAJ**, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal declarando la fundabilidad de la propuesta de designación del C.P.C. JESÚS HECTOR TORRES OTRERA, para el cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Regional de Huacho y se elabore el acto resolutorio correspondiente, atendiendo a las consideraciones desarrolladas en el mencionado informe jurídico;



Que, mediante **Hoja de Envío N° 5381-2023-GRL-GGR**, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Secretaria General Regional realizar el trámite correspondiente para la emisión del acto administrativo solicitado.

Que, la Secretaria General Regional en atención a los incisos 6.1.1, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a su numeración y tramitación;

Con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Lima;



En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° y 4° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 26° y el inciso b) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, del 02 de marzo de 2023 y demás disposiciones jurídicas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la asignación de funciones del **ECON. ALEXANDER PEREZ ELESPURU** en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DEL HOSPITAL DE HUACHO, OYÓN Y SBS** de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al C.PC. **JESÚS HECTOR TORRES OTRERA.**, en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DEL HOSPITAL DE HUACHO, OYÓN Y SBS** de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados, a la Dirección Regional de Salud Lima, al Hospital de Huacho, Huaura, Oyón y SBS y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Disponiendo su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
-----  
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández  
GERENTE GENERAL REGIONAL